



HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 30 de junio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, estando debidamente facultado y conforme a las normas información de continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunico en carácter de hecho esencial la siguiente información en relación a Empresas La Polar S.A. (en adelante también la "Sociedad" o la "Empresa"):

En sesión de fecha 29 de junio de 2017, el Directorio de Empresas La Polar S.A. tomó conocimiento de lo siguiente:

1.- Con fecha 23 de junio recién pasado, Corpolar SpA fue notificada de las reliquidaciones números 31, 32 y 33 y los giros 1431559, 1431535, 1431555, 1431553, 1431545, 1435509, 1435527 y 1435517, todos de fecha 23 de junio de 2017, por la suma total de \$14.823.538.647. Con anterioridad, dicha compañía había sido notificada de giros por un total de \$680.420.840, por lo que el total de ellos asciende a la fecha de hoy a la suma total de \$15.503.959.487. Dichos giros, dicen relación con supuestos incumplimientos de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar SpA.

Es preciso recordar que mediante hecho esencial de fecha 31 de mayo de 2017, se informó al mercado que las filiales Tecnopolar y Collect, por la misma razón precedentemente indicada respecto a Corporlar, fueron notificadas por giros que ascendían a la suma de \$5.385.001.836 y \$6.571.906.211 respectivamente.

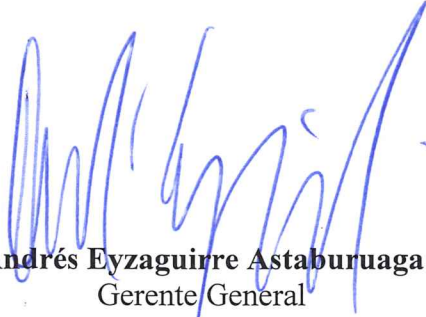
2.- A contar del año 2012, Inversiones SCG SpA (antes Inversiones SCG S.A.) interpuso diversos recursos de revisión de la actuación fiscalizadora, en los cuales solicitó revisar las Liquidaciones correspondientes a los años tributarios 2009, 2010, 2011 y 2012.

Con fecha 23 de junio del presente año, Inversiones SCG SpA, fue notificada de la Resolución 170, en virtud de la cual se acogieron parcialmente las solicitudes presentadas en los referidos recursos, estableciéndose a la fecha un saldo a favor del recurrente por \$26.116.958.166, lo anterior es sin perjuicio de los eventuales giros que pudieren hacerse efectivos en virtud de las causas pendientes por los años tributarios referidos en el párrafo anterior.

3.- La Compañía estima necesario precisar que, adicionalmente a lo señalado en el número anterior, aún existen contingencias tributarias que afectan al Grupo de Empresas La Polar respecto de los años tributarios 2013, 2014, 2015 y 2016, las que han sido debidamente informadas en las notas a los estados financieros.

4.- En cuanto a los efectos financieros que la información aquí revelada pueda tener sobre los resultados de la Sociedad, no es posible una mayor determinación, considerando que aún existen contingencias tributarias que afectan al Grupo de Empresas La Polar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
Gerente General
Empresas La Polar S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso